

<b>OBSERVACIONES</b> "PROYECTO DE REFORMA EN UN SOLO ACTO NORMATIVO, DE TODOS LOS CAMBIOS RELACIONADOS A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE LE CORRESPONDE EMITIR AL DIRECTOR EJECUTIVO"		
<b>ELABORADO:</b>	GERENCIA DE REGULACIÓN JEFATURA DE ESTRATEGIA REGULATORIA	
<b>FECHA:</b>	13 de julio 2021	
<b>CARÁCTER:</b>	Uso Público	

## 1.- ANTECEDENTES

- ARCOTEL, convoca al proceso de consultas públicas para tratar sobre "PROYECTO DE REFORMA EN UN SOLO ACTO NORMATIVO, DE TODOS LOS CAMBIOS RELACIONADOS A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE LE CORRESPONDE EMITIR AL DIRECTOR EJECUTIVO", siendo su informe elaborado el 18 de junio de 2021.
- ARCOTEL solicita remitir sus observaciones hasta el 14 de julio de 2021 y la audiencia se realizará el 20 de julio de 2021 a las 10 am.

## 2.- OBSERVACIONES GENERALES

- La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, al ser empresa pública, es partícipe de toda iniciativa regulatoria encaminada a viabilizar y facilitar la disminución de trámites regulatorios innecesarios, fortaleciendo de esta manera el crecimiento del sector de telecomunicaciones y promoción de la industria. Más aun, cuando estas acciones responden al cumplimiento del mandato emitido por el señor Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 68 de 09 de junio de 2021, que declara como política pública prioritaria la simplificación de trámites (entre otros aspectos).
- Motivo por el cual, se reitera el apoyo al Regulador de las telecomunicaciones y se manifiesta nuestra entera predisposición para mantener reuniones de trabajo, y a través del diálogo brindar los aportes que puedan contribuir a cumplir con los objetivos propuestos encaminados a la simplificación de trámites.
- En relación al alcance del proyecto normativo, se entendería que esta reforma constituye una primera fase de los cambios relacionados a la simplificación que le corresponde emitir al Director Ejecutivo, por lo que no resultaría conveniente que el título de este proyecto mencione que estos son "todos" los cambios que le corresponden emitir a la Dirección Ejecutiva. La simplificación de trámites, debería ser un proceso continuo tendiente a una revisión integral no solo a nivel de reportes sino ampliarla a una revisión normativa que promueva la eficiencia y calidad regulatoria.
- Dentro del contenido del proyecto, se identifica que en la modificación de algunas normativas se mantiene la denominación de SENATEL, CONATEL, SUPERTEL, se sugiere reemplazar por ARCOTEL, cumpliendo de esta manera con la disposición final cuarta de la LOT.
- Se sugiere incluir en los considerandos decretos presidenciales relacionados a la institucionalidad de la simplificación regulatoria (Ej. Decreto 982 que reforma al Reglamento General de la Ley para la optimización regulatoria; Decreto 68...), Acuerdo Ministerial No. 36.
- Finalmente, se solicita que ARCOTEL en el marco de este nuevo proceso de mejora regulatoria, evite a través de sus unidades internas crear de reportes u obligaciones de entrega de información periódica a través de oficios, sin el respectivo proceso de análisis de impacto.

<b>OBSERVACIONES</b> "PROYECTO DE REFORMA EN UN SOLO ACTO NORMATIVO, DE TODOS LOS CAMBIOS RELACIONADOS A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE LE CORRESPONDE EMITIR AL DIRECTOR EJECUTIVO"		
<b>ELABORADO:</b>	GERENCIA DE REGULACIÓN JEFATURA DE ESTRATEGIA REGULATORIA	
<b>FECHA:</b>	13 de julio 2021	
<b>CARÁCTER:</b>	Uso Público	

### 3.- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

RESOLUCIÓN ARCOTEL	PROPUESTA CNT	OBSERVACIÓN CNT
<b>"Artículo 2.-</b> Disponer la eliminación del artículo 2 de la Resolución No. SNT-2006-0185 de 19 de octubre de 2006 aprobada por la Ex Secretaria Nacional de Telecomunicaciones, mediante el cual se emitió el "PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LAS REDES FÍSICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTADOR DE TELECOMUNICACIONES" (...)"	<b>INCLUIR:</b> "En consecuencia se elimina la obligación de entrega del formato SNT-P-000-RAF y cualquier otro que devenga de dicho artículo"	Se sugiere incluir al final del artículo, un texto que señale los reportes o formatos que se eliminarían, a fin de brindar mayor claridad en los efectos de la eliminación normativa.
<b>"Artículo 3.-</b> Disponer la modificación del numeral 10.5 Requisitos que deben cumplir los solicitantes del recurso numérico del Plan Técnico Fundamental de Numeración aprobado con Resolución No. TEL-068-04-CONATEL-2013 de 01 de febrero de 2013, emitida por el ex Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL (...)"	<b>INCLUIR:</b> "En consecuencia se elimina la obligación de entrega de los formatos: PTFN-12, PTFN-13A, PTFN-13B, PTFN-14, PTFN-16, PTFN 17, PTFN-17A, PTFN-17B, y cualquier otro que devenga de dicho artículo. Se aclara que se elimina la obligación de entrega del formato PTFN-11 para el servicio móvil avanzado."	Se sugiere incluir al final del artículo, un texto que señale los reportes o formatos que se eliminarían, a fin de brindar mayor claridad en los efectos de la eliminación normativa.
<b>"Artículo 4.-</b> Disponer la modificación del Plan Técnico Fundamental de Señalización aprobado con Resolución No. TEL-069-04-CONATEL-2013 de 01 de febrero de 2013, emitida por el ex Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL (...)"	<b>INCLUIR:</b> "En consecuencia se elimina la obligación de entrega de los formatos: PTFS-11A, PTFS-11B, PTFS-12, PTFS-13, y cualquier otro que devenga de dicho artículo."	Se sugiere incluir al final del artículo, un texto que señale los reportes o formatos que se eliminarían, a fin de brindar mayor claridad en los efectos de la eliminación normativa.
<b>"Artículo 5.-</b> Disponer la modificación del Plan Técnico Fundamental de Sincronismo aprobado con Resolución No. TEL-070-04- CONATEL-2013 de 01 de febrero de 2013, emitida por el ex Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL (...)"	<b>INCLUIR:</b> "En consecuencia se elimina la obligación de entrega de los formatos: PTFSI-01-A; PTFSI-01-B; PTFSI-02-A; PTFSI-02-B; PTFSI-03; y cualquier otro que devenga de dicho artículo."	Se sugiere incluir al final del artículo, un texto que señale los reportes o formatos que se eliminarían, a fin de brindar mayor claridad en los efectos de la eliminación normativa.

<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>“PROYECTO DE REFORMA EN UN SOLO ACTO NORMATIVO, DE TODOS LOS CAMBIOS RELACIONADOS A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE LE CORRESPONDE EMITIR AL DIRECTOR EJECUTIVO”</b>		
<b>ELABORADO:</b>	GERENCIA DE REGULACIÓN JEFATURA DE ESTRATEGIA REGULATORIA	
<b>FECHA:</b>	13 de julio 2021	
<b>CARÁCTER:</b>	Uso Público	

<b>“Artículo 6.-</b> Disponer la modificación del Plan Técnico Fundamental de Transmisión aprobado con Resolución No. TEL-071-04- CONATEL-2013 de 01 de febrero de 2013, emitida por el ex Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL (...).”	<b>INCLUIR:</b> “En consecuencia se elimina la obligación de entrega de los formatos: PTFT-01-A; PTFT-01-B; PTFT-01-C; PTFT-02-A; PTFT-02-B; PTFT-02-C y cualquier otro que devenga de dicho artículo.”	Se sugiere incluir al final del artículo, un texto que señale los reportes o formatos que se eliminarían, a fin de brindar mayor claridad en los efectos de la eliminación normativa.
<b>“Artículo 9.-</b> Disponer la siguiente modificación en la Resolución No. TEL-052-02-CONATEL-2012 de 25 de enero de 2012, emitida por el ex Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL (...).”	<b>INCLUIR:</b> “En consecuencia se elimina la obligación de entrega de los formatos: 2.2.1, 2.1.1, 2.2.3.3 y 2.2; y cualquier otro que devenga de dicho artículo.”	Se sugiere incluir al final del artículo, un texto que señale los reportes o formatos que se eliminarían, a fin de brindar mayor claridad en los efectos de la eliminación normativa.
<b>“Artículo 10.-</b> Se derogan las Resoluciones No. 630-22-CONATEL 2004 de 19 de octubre de 2004; Resolución No. ARCOTEL-2018-0361 de 19 de abril de 2018; y la Resolución No. ARCOTEL-2017-1125 de 23 de noviembre de 2017”	<b>INCLUIR:</b> “En consecuencia se elimina la obligación de entrega de los formatos que devengan de dichas resoluciones”	Se sugiere incluir al final del artículo, un texto que señale que se elimina la obligación de entregar los reportes o formatos determinados en dichas resoluciones.
	<b>INCLUIR:</b> Deróguense todas las resoluciones, disposiciones, actos administrativos que se opongan a lo prescrito en la presente resolución.	Se sugiere incluir como una disposición general que todo aquello que se oponga a la presente resolución se encuentra derogado.
	<b>INCLUIR:</b> Los reportes a ser entregados periódicamente “en días” deberán ser contabilizados como días hábiles o laborables, salvo disposición expresa que se refiera a días calendario”	Se sugiere incluir una disposición que aclara que los reportes a ser entregados periódicamente “en días” deberán ser contabilizados como días hábiles o laborables, salvo disposición expresa que se refiera a días calendario” Esto con el objetivo de evitar ambigüedades en el

<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>“PROYECTO DE REFORMA EN UN SOLO ACTO NORMATIVO, DE TODOS LOS CAMBIOS RELACIONADOS A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE LE CORRESPONDE EMITIR AL DIRECTOR EJECUTIVO”</b>		
<b>ELABORADO:</b>	GERENCIA DE REGULACIÓN JEFATURA DE ESTRATEGIA REGULATORIA	
<b>FECHA:</b>	13 de julio 2021	
<b>CARÁCTER:</b>	Uso Público	

		momento de entregar reportes.
--	--	-------------------------------

Atentamente,

Abg. Mariana Salas Bustos  
**GERENTE DE REGULACIÓN**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP**